

REGULARIZACIÓN DE INMIGRANTES

Borrador Definitivo de Reglamento de Extranjería y Procedimiento de Normalización publicado el día 26 de octubre de 2.004

Se ha publicado el texto definitivo del futuro borrador del Reglamento de Extranjería y en su disposición transitoria tercera donde se recoge el procedimiento de normalización.

Se trata del BORRADOR DEFINITIVO QUE TENDRA UNA VACATIO LEGIS DE UN MES desde su publicación en el B.O.E.

Para acceder al texto completo del BORRADOR DEFINITIVO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE EXTRANJERIA publicado el día 26 de octubre de 2.004. [PINCHAR AQUI](#).

Para acceder al texto completo del PROCEDIMIENTO DE NORMALIZACION DISPOSICION TRANSITORIA 3ª DEL BORRADOR DEFINITIVO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE EXTRANJERIA publicado el día 26 de octubre de 2.004. [PINCHAR AQUI](#).

Para ver DOCUMENTO DE LA SECRETARIA DE ESTADO PARA LA INMIGRACION Y LA EMIGRACION: PRINCIPALES ELEMENTOS DEL PROYECTO BORRADOR DE REGLAMENTO DE EXTRANJERIA. [PINCHAR AQUI](#).

Es aún un borrador y **no es un texto definitivo, el cual entraría en vigor en enero o febrero**. La regularización, según ese borrador:

1 - se podrán **presentar solicitudes** en un plazo de **3 meses desde que el reglamento entre en vigor**.

Condiciones:

- a - llevar **empadronado 6 meses** desde que entre en vigor (que podría ser en enero o febrero)
- b - **contrato de trabajo** de mínimo 6 meses.

Excepciones: - sector agrario: 3 meses

- hostelería y construcción: 6 meses que podrían repartirse dentro de los 12 meses del año.

- contratos a tiempo parcial: los meses de contrato aumentaría en correspondencia a la reducción

de jornada

2 - servicio domestico que trabaje en varias casas

- cumplir 30 horas semanales en un hogar o en la suma de varios.

- 6 meses.

4 - se tramitarán de modo preferente

- si hay otras solicitudes en trámite y se solicita la regularización, las anteriores se archivarán de oficio.

5 - la **resolución** se le enviará al empresario, excepto en servicio doméstico que trabaje en varias casas, que se enviará al trabajador o trabajadora

- si es **favorable** tendrá **un mes para hacer la afiliación o alta en la seguridad social**

6 - cuando esté dado-a de alta en seg social la autorización para trabajar entrará en vigor y tendrá **validez por 1 año**.

7 - **tras estar de alta** en la seg social, tendrá un plazo de **un mes para solicitar la tarjeta** de identidad de extranjero.

8 - la concesión de la autorización para trabajar conllevará el **archivo de las órdenes o expedientes de expulsión** dictados por no tener papeles o por trabajar sin autorización.

Comunicado de SOS Racismo - Bizkaiko SOS Arrazakeria Regularización – las políticas inhumanas que no funcionan

En estos últimos meses estamos viendo en los medios diferentes y contradictorias noticias respecto a los cambios o novedades que el PSOE pueda introducir en las políticas de extranjería.

Lo primero que habría que resaltar es que la ley no cambia. La ley de extranjería en vigor la aprobaron el PP y el PSOE conjuntamente y eso no va a tocarse. Lo único que pasa ahora es que el gobierno publicará el reglamento de la ley. Toda ley tiene un reglamento que explica de modo más extenso y detallado cómo hay que aplicar y entender la ley y esto es de lo que ahora hablamos. Al PP no le dio tiempo a hacerlo y ahora lo hace el PSOE, pero sobre la misma ley. El PSOE aprobó en su día esta ley inhumana, racista y absurda y ahora va a desarrollarla. Representantes del gobierno hacen declaraciones, cada día diferentes, sobre una posible regularización, pero aun no se sabe cómo va a ser, ni que requisitos habrá que cumplir, ni quien podrá entrar en ella y quien no, ni tampoco cómo habrá que hacerlo.

Lo que no miden, o les da igual, son las consecuencias de sus irresponsables declaraciones. Cuando el ministro caldera anunció que la persona inmigrante debía denunciar al empresario en solo 3 horas nos llamaron a SOS racismo 4 personas a las que habían despedido para que no pudiesen poner la denuncia. Al gobierno le da igual jugar con los miedos, las esperanzas o las ilusiones de la gente y crean una enorme incertidumbre, y eso tiene consecuencias.

Además se crea un caldo de cultivo ideal para quien quiere abusar y aprovecharse de la gente inmigrante y de la mala situación a la que la ley de extranjería les somete.

No hay que fiarse de abogados o asesorías que prometan milagros o soluciones mágicas o automáticas, hay quien asesora muy bien, pero también hay algunos que engañan, y mucho. Hay que recordar que sindicatos, asociaciones, oficinas municipales o los-as abogados-as de “Heldu” (mandándote allí la asistente social) dan asesoría gratuita y fiable sobre todo lo que vaya saliendo.

Sobre las cosas que han dicho en los medios hay que fiarse poco a nada, aun no hay nada decidido, y lo poco que conocemos es absurdo, inhumano, ilógico y caótico.

Sobre la regularización han dicho que habrá que denunciar al empresario... los periódicos han hablado demostrar llevar un año trabajando... El borrador de la ley, en cambio, habla de demostrar 2 o 3 años de residencia, ... ya veremos, ... no hay que fiarse, ... y si fuera así ese sistema no podría funcionar, no serviría, se crean demasiadas dudas y contradicciones y en la realidad, en el día a día, ... resultaría inaplicable para la mayoría de las personas.

La necesidad de una regularización es urgente por culpa de la ley de extranjería y del PP y el PSOE que son quienes la han puesto, que lleva años impidiendo que las personas inmigrantes que viven aquí, que trabajan aquí, que son parte de esta sociedad, vecinos y vecinas de nuestros pueblos y ciudades, puedan regularizar su situación por mucho que intenten y quieran hacerlo.

El problema de fondo es esa ley que el PSOE no quiere cambiar y que niega la realidad limitándose a prohibir la inmigración y a perseguir a quien aun así toma la dura decisión de dejar su tierra, sus amistades y su familia, su cultura, su trabajo, .. para buscar algo mejor donde creen que encontrarán más oportunidades.

La inmigración es un fenómeno que siempre ha existido, alguna gente, que no toda, realiza la “aventura” de alejarse de todo lo suyo para buscar algo mejor y/o para escapar de la falta de oportunidades, de la inseguridad, e incluso de la pobreza o de la guerra... y esa gente seguirá haciéndolo digan lo que digan las leyes, y bienvenidas sean.

Pero la ley no quiere ver la realidad... si a las personas se les da la oportunidad de venir con un visado, así lo harán, pero si no, buscarán otro modo, más caro y peligroso, el que sea. Si se les dan vías para estar aquí regularmente, por supuesto cualquiera prefiere estar así, pero si no le permiten regularizarse, sufrirá la clandestinidad, pero se quedará igualmente.

¿Alguien piensa seriamente que una persona antes de emigrar hace un estudio exhaustivo de derecho comparado analizando las diferentes leyes de extranjería de los diferentes países europeos y de los cambios constantes que hacen en estas? No, la gente va donde cree que puede trabajar y/o donde ya conoce gente, y lo hace diga lo que diga la ley.

Las leyes poco a nada influyen en que venga gente o deje de venir, tan solo en el precio y la dificultad del viaje y en estar aquí de modo normalizado o en la clandestinidad.

Que la ley no afronte esta realidad siendo totalmente inhumana solo lleva a aumentar el sufrimiento de la personas y a impedir una integración normalizada.

Hace falta una regularización porque diga lo que diga la ley, la gente viene, a nosotros-as nos gusta que venga, a otros les parecerá mal (ellos se lo pierden), pero el hecho es que si no se afronta esta realidad lo único que se consigue es lo que hay ahora, cientos de miles de personas que son nuestras vecinas en la clandestinidad, porque a estos hombre y mujeres no les han dado otra oportunidad.

La regularización debe ser lo más fácil posible para que nadie tenga que seguir estando clandestinamente, con requisitos simples y fáciles de cumplir, y donde los procedimientos y tramitaciones no lo dificulten. Si se parece a lo que hemos ido leyendo de poco o nada servirá. Ya veremos, aun no se sabe...

La regularización demuestra que la ley de extranjería ni siquiera cumple sus objetivos básicos, no regula los flujos migratorios, la gente viene diga lo diga la ley, porque no afronta la realidad, tan solo la prohíbe, castiga, persigue, reprime,... y esto no afecta a que se inmigre o no, tan solo al sufrimiento.

SI hacen falta regularizaciones extraordinarias es porque no hay mecanismos ordinarios, normalizados para regularizarse, para afrontar la realidad. La regularización demuestra que la ley es un fracaso.

Sin cambios profundos y radicales en las políticas de extranjería,, aunque haya regularización, dentro de poco tiempo nos veremos en las mismas, porque las personas seguirán viniendo y la ley, que no cambia, sigue sin dar posibilidades para hacerlo de modo normalizado, regular, y seguirá dejando a la gente que viene en la clandestinidad, condenándolas al miedo, a las dificultades, a la discriminación y a la exclusión.

Este era el análisis más práctico, el que no depende de la valoración que tengamos cada cual sobre los beneficios del fenómeno de la inmigración, pero hay una visión más profunda, más bonita, más humana y más alegre, la de compartir y convivir, la de aprender, la de enriquecernos mutuamente en lo cultural y lo personal, una visión que mira a las personas como personas, con esperanzas, sueños, necesidades y muchas cosas que aportar,... la que tiene en cuenta que vivimos en un planeta y unas sociedades en las que la desigualdad campa a sus anchas, pero donde también hay gente luchando y aplicando a su vida criterios de solidaridad, de igualdad y de justicia,... existe la oportunidad de enriquecernos y crecer en el intercambio y la interculturalidad. Esta parte no debemos olvidarla, debemos luchar contra las leyes injustas y debemos luchar por disfrutar entre todos y entre todas de una sociedad compartida, construida en la participación, donde la igualdad sea la norma, y la diferencia y la diversidad sea nuestra mayor riqueza, porque esta realidad ya está aquí, y sigue viniendo, digan lo que digan las leyes.

En resumen:

¿qué pasa con todas las personas que no lleven 6 meses empadronadas cuando entre en vigor, bien porque aun no estaban aquí, pero ahora si están o bien porque no han podido empadronarse?

¿Qué pasa con todas las personas que vengan después y se les continúe condenando a la clandestinidad y la persecución durante 2 o 3 años?

Bienvenida sea una regularización, pero que nadie quede fuera de ella...

Y la necesidad de un proceso extraordinario es la demostración de que la ley de extranjería no funciona, si hace falta algo "extraordinario" es porque los mecanismos "normales" no funcionan; la gente seguirá viniendo, diga lo que diga la ley... sin cambios radicales en la ley que pongan vías para entrar regularmente y para poder arreglar los papeles cuando ya se esté aquí, dentro de poco tiempo volveremos a vernos en las mismas: cientos de miles de personas en la clandestinidad.

¡ No a la ley de extranjería !

¡ Papeles y derechos para todas-os !